



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **11 MAYO 2026**

VISTO: la realización de la Reunión de Grupos de Trabajo 1 y 2 de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Taller de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), sobre Diálogo Social, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 11 al 13 de mayo del 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en dicho evento ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Director Nacional de Coordinación en el Interior, Sr. Darío Mendiando;

II) que la mencionada actividad es organizada conjuntamente entre la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay;

III) que dicha reunión es convocada para profundizar el análisis, compartir experiencias y brindar recomendaciones a nivel hemisférico sobre asuntos de la mayor importancia para las administraciones laborales en sus esfuerzos por construir un mundo del trabajo más resiliente, justo y equitativo;

IV) que la Red Iberoamericana para la Administración Laboral (RIAL), se hará cargo de los gastos de hospedaje por los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2026 y almuerzos de los 11, 12 y 13 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002,

de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, N° 206/016, de 4 de julio de 2016 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

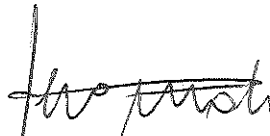
R E S U E L V E:

- 1°) Designase en Misión Oficial al Director Nacional de Coordinación en el Interior, Sr. Dario Menciondo, del 10 al 14 de mayo de 2026, para participar en la Reunión de Grupos de Trabajo 1 y 2 de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Taller de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), sobre Diálogo Social, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 11 al 13 de mayo del 2026;
- 2°) El gasto del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Asunción – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 458,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100).
- 3°) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 275,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco con 00/100) correspondiente a un (1) día de viático al 10%, tres (3) días al 25% y un (1) día al 40%, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de misión.
- 4°) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos del Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo al Programa 501, Financiación 1.1, “Rentas Generales”.
- 5°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

6º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

